

Número 8.- Sesión Extraordinaria-Urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintitrés de junio del año dos mil seis.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D. Jesús M^a Corrales Hernández

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Antonio Alcedo González

D^a Eva M^a Corrales Caballero

D^a Manuela Forja Ramírez

D^a M^a Auxiliadora Delgado Campos

Concejales

D^a M^a Carmen Laynez Bernal

D^a Montemayor Laynez de los Santos

D. José María Fernández Pupo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D^a Regla Delgado Laynez

D. Andrés Varela Rodríguez

D. Francisco Segarra Rebollo

D^a Virginia M^a Curtido Fernández

D^a Laura Almisas Ramos

Secretario Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de junio del año dos mil seis, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, excusándose la ausencia de los Concejales D. Felipe Márquez Mateo y D^a M^a Leonor Varela Rodríguez.

Abierta la Sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que se trata de un procedimiento que se inicia en el año 99, concretamente el 4 de agosto del año 99, con una providencia de la Alcaldía, y que finaliza con sentencia absolutoria y firme el 5 de julio del año 2004, después de un largo procedimiento con el expediente de D. Juan Carlos Utrera Camargo y de largas negociaciones, de haberlo elevado a Pleno y pasarlo al Consejo Consultivo, entiende que dos años después de la sentencia absolutoria, es el momento de darle carpetazo ya a un asunto que viene coleando, con una sentencia firme desde hace dos años, por lo tanto, informa que se va a proceder a la ratificación, si procede, de la urgencia de la sesión.

Preguntado por el Sr. Alcalde si existe algún voto en contra de la urgencia, toma la palabra D. Manuel Bravo, diciendo que su Grupo considera que el asunto se debería de tratar en un Pleno Extraordinario, porque no se va a esperar a un Pleno Ordinario, por lo que entienden que la urgencia de la sesión tampoco está justificada, pudiendo incluso asegurar que la citación la recibió anoche en su casa pasadas las nueve y media de la noche, opinando que no es el sistema y que no es un asunto de urgencias, añadiendo que incluso en la propia Comisión Informativa preguntaron cuando se iba a celebrar el Pleno y el Sr. Alcalde dijo que todavía no lo sabía.

Continúa el Sr. Bravo diciendo que, independientemente de cuando le lleguen las notificaciones a los Concejales, sería conveniente que en casos parecidos se les avisara por teléfono con tiempo suficiente para así avisar a todos sus concejales para poder solicitar permiso en su trabajo o para las cuestiones que sean, indicando también que por ese motivo van a votar en contra de la urgencia.

El Sr. Alcalde aclara que los miembros del Grupo Socialista han recibido la citación a la misma hora que la han recibido los del Equipo, no habiendo ninguna distinción sobre ese tema, aunque si entienden que se trata de un procedimiento que se inició en el año 99, dictándose un Decreto por parte de la Alcaldía, abriéndole un expediente al Sr. Secretario del Ayuntamiento, y que en julio del año 2004 es cuando se dictó ya la sentencia absolutoria del Sr. Secretario, hace 2 años, sabiendo también el Sr. Bravo, porque ha estado informado puntualmente de todo, que durante esos dos años, ha habido diferentes cuestiones, en las que se ha ido consensuando, contando ya, después de haberse conocido en el Pleno pasado la propuesta de resolución, el informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, sometiéndose a conocimiento de forma inmediata a la Junta de Portavoces de ese documento, quedando únicamente su aprobación por Pleno.

Señala asimismo que el planteamiento que se tenía por parte de la Alcaldía, era que se convocara Pleno el lunes, pero como conocen, por parte de la Mancomunidad se había convocado para el lunes Pleno en la Mancomunidad, por lo tanto, como había que darle una solución a ese asunto, pudiendo entender que para el Grupo Socialista no sea una cuestión de urgencias, pero el Equipo de Gobierno está convencido que para el Sr. Secretario si lo es y para él, como Alcalde, también.

D. Manuel Bravo contesta que todos están de acuerdo con el asunto que se somete a la consideración del Pleno, incluso en el último Pleno, donde se presentó este asunto, hubo un consenso, porque el Grupo Socialista siempre ha respaldado cada una de las decisiones del Sr. Alcalde en este asunto en la Junta de Portavoces, no teniendo por qué analizar si la cuestión es una cuestión de consenso entre todos los grupos, y se ha aprobado, sin embargo si quiere decir que es la forma, porque con una simple llamada hubiere sido suficiente para que él, en calidad de Portavoz, hubiera podido tener conocimiento y no a última hora de la noche del día de ayer, porque no es asunto que requiera la urgencia, para convocar un pleno urgente y extraordinario, aún entendiendo la premura de aprobar el asunto, porque es necesario hacerlo y con lo que su Grupo está de acuerdo, pero simplemente y como un toque de atención su Grupo va a votar en contra de la urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Bravo si le parece mejor levantar la sesión y convocar un nuevo Pleno para el martes a las 9 de la mañana, respondiendo el Portavoz del Grupo Socialista que esa cuestión está fuera de lugar, indicando asimismo que el Sr. Alcalde no le quiere entender, ya que él se ha referido únicamente a la forma, porque con el fondo del Pleno están todos de acuerdo y lo van a apoyar, pidiendo se comience la celebración del Pleno y que conste como un toque de atención al Alcalde por la forma en que se ha convocado el Pleno.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde diciendo que si el Grupo Socialista vota en contra de la urgencia, por su parte no tiene ningún inconveniente en convocarlo para el martes, a las ocho y media de la mañana, para que el Sr. Bravo esté tranquilo, reiterando que si votan en contra de la urgencia, está obligado a levantar la sesión.

El Sr. Bravo reitera que el Sr. Alcalde no entiende su postura o no quiere entenderla, respondiendo el Sr. Alcalde que como le está diciendo que vota en contra de la urgencia por ese motivo, por su parte, para facilitarle el tema y para que no tenga que votar la urgencia, va a desconvocar el Pleno en este momento y a levantar la sesión.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que haga el Sr. Alcalde lo que quiera, porque es quien convoca y desconvoca los Plenos.

Finalmente, el Sr. Alcalde indica que se trata de un tema que se calificaría en otro momento como marrones que vienen de antaño, no teniendo

por tanto ningún problema en levantar la sesión de Pleno, porque pretende que se tenga un consenso con el Grupo Socialista y que el martes se vuelvan a ver aquí.

Por tanto, por el Sr. Alcalde se desconvoca la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Acctal., certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,